



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ODIETA EL DÍA 2 DE MAYO DE
2023.**

En Ripa (Valle de Odieta), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a DOS de MAYO de 2023, siendo las 19,30 horas, se reúnen los/as señores/as más abajo indicados/as, en Sesión Extraordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Urdaniz Elizondo y asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso Araujo Guardamino.

CONCEJALES/AS PRESENTES: RAKEL ARRAZTOA ARRETXEA, M^º. ARANZAZU AZNAR GOÑI, FABIOLA GARCÍA DE LA PEÑA RAZQUIN, IÑIGO RESANO URBIOLA, JUAN PEÑALVER HERMIDA y ALBERTO URDANIZ ELIZONDO.

CONCEJALES/AS AUSENTES: BAKARTXO BLANCO GASKUE.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 19,35 horas, se procede a tratar los asuntos del orden del día siguientes.

1º.- Elección de los/as miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Autonómicas, Municipales y de los Concejales a celebrar el día 28 de mayo de 2023.

Tal y como viene previsto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo de las personas miembros de Mesa (Presidente/a y Vocales) para las elecciones Generales a celebrar el día 28 de mayo de 2023.

Una vez celebrado el sorteo, el cual se realiza por procedimientos informáticos, el resultado es el siguiente:

Distrito 01, Sección 001, Mesa U

| | |
|---------------------------|--------------------------------|
| Presidente: | OYARZUN BENGOCHEA JOSEBA |
| 1º Suplente a Presidente: | IRAGUI OLLO MARÍA VIRGINIA |
| 2º Suplente a Presidenta: | OYARZUN ARAMBURU ARANTZA |
| 1º Vocal: | ALEGRIA ITURRI MARTA MARÍA |
| 1º Suplente a 1º Vocal: | ALVAREZ CRESPO MARÍA DEL PILAR |
| 2º Suplente a 1º Vocal: | CUELI ESAIN ANDER |
| 2º Vocal: | CUELI ERICE EUGENIA |
| 1º Suplente a 2º Vocal: | IRAIZOZ NAGORE ANDER |
| 2º Suplente a 2º Vocal: | OYARZUN AZPIROZ MARÍA ANGELES |

El resultado del presente sorteo se notificará por conducto fehaciente a los interesados, a la Junta Electoral de Zona y al Juzgado de Paz.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

2º.- Aprobación Inicial de la Modificación Presupuestaria nº1/2023 a los Presupuestos del ejercicio 2022. Crédito extraordinario.

Primeramente, el Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta y explica el tema a los/as asistentes y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente en el sentido siguiente: Se trata de un gasto no previsto y que está destinado a renovar los medios telemáticos del Ayuntamiento y se financia en buena parte con una ayuda del Gobierno de Navarra destinada a ello.

Seguidamente se comenta el tema entre todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, **SE ACUERDA** por unanimidad de los/as mismos/as este punto del Orden del Día, es decir, **con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Asunto: Modificación Presupuestaria nº1/2023 a los Presupuestos del ejercicio 2023: Crédito extraordinario.

Creación de la siguiente partida de gasto:

| PARTIDA | TIPO MODIFICACION | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|------------------------|---|-----------|
| 1 9200 60900 | Crédito extraordinario | Climatización/instalación de bombas de calor y aire acondicionado en el Ayuntamiento. | 20.000,00 |

Fuentes de Financiación. Creación de una nueva Partida de Ingreso:

| PARTIDA | TIPO DE FINANCIACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------|--|--|-----------|
| 1 87010 | Incorporación Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA | 20.000,00 |

Situación del Remanente de Tesorería tras la modificación:

Tras la aprobación del Expediente de Cuentas del ejercicio 2022 el estado del Remanente de Tesorería de 2022 es el siguiente: Remanente de Tesorería total de **262.553,75 €**, correspondiendo la totalidad de los mismos a gastos generales, siendo por tanto 0,0 € por recursos afectos.

Tras la aprobación del presente expediente de Modificación Presupuestaria 1/2023 se produce una variación en el Remanente de Tesorería del ejercicio 2022, resultando lo siguiente: Remanente de Tesorería total de **242.553,75 €**, correspondiendo la totalidad de los mismos a gastos generales, siendo por tanto 0,0 € por recursos afectos.

Procedimiento de la modificación:

Una vez aprobada inicialmente por el Pleno el expediente será expuesto al público mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Odieta para que, en su caso, puedan presentarse alegaciones al respecto durante el plazo de 15 días naturales. De no presentarse alegaciones en dicho plazo el expediente quedará aprobado automáticamente. En caso de que fueran presentadas alegaciones el Pleno del Ayuntamiento deberá proceder, en su caso, a aprobar definitivamente el expediente acordando lo que estime oportuno respecto a dichas alegaciones.”

ODIETAKO UDALA



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 20,05 horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.